

1<sup>a</sup> 14 89

En cumplimiento de  
el Decreto de  
U. M. expedido  
cada las Dile  
gerencias con  
sobre

*[Faint handwritten text, likely a legal or administrative document]*

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
LIBRO XI  
CANCELADO  
SALIDA  
A. H. H.







To. 28 de en. 1768 <sup>to 1º 41 - 89.</sup> <sup>amo or</sup> <sup>3.</sup>

to Pedro de Ansuera: Dueno de las

Yo Pedro de Ansuera  
cavallero comarcal  
del Guaxiel

Casas en esta Villa, en la Calle de  
Ochocha, y salen a las 23 de honro  
y consisten sobre tod. p. de 12 y  
se halla labrado en la mitad del  
un quarto bay un Pul y un Segundo,  
y siendo preciso se incorpore, e  
Igual. Como sabrado, la parte  
queno lo está.

Yo Pedro de Ansuera

sup. a D. J. se siwa Concederle li-  
cencia, para poner en execucion  
la expresada Obra, como se demus-  
tra en el adjunto Plano y Corte  
y en devida forma presento.

En cumplim. to de  
el Decreto de  
V. M. ma. e practi-  
cado las Dili-  
gencias. Conres-  
pond. <sup>tes</sup> sobre

Pedro de Ansuera



el contenido de este Memorial;  
y abriendose tirado las Cuexas  
no resulta perjuicio alguno  
a el publico; como resulta de  
la Declaracion adjunta; por  
lo que puede V. H<sup>ma</sup> si fuere  
de su agrado conceder a este  
Interesado la Licencia q<sup>a</sup> soli  
cita; M<sup>o</sup> y Henero 3 del 1765.

Jm  
J. de Yangua

M<sup>o</sup> de febrero del 1765

Enm<sup>te</sup> Ag<sup>ta</sup>

Concedese esta licencia.

l  
11.  
8  
2.  
5.

*[The main body of the document contains several paragraphs of handwritten text that are mostly illegible due to fading and being crossed out with a large diagonal X. Some faint words like "SELLA" and "MAY" are visible.]*



*El contenido de este Memorial  
y el bien que resulta de las Curaciones  
no resulta perjudicial alguno  
a el publico, como resulta de  
la Declaracion adjunta; por  
lo que puse en el M<sup>o</sup> si fuese  
de su agrado conceder a este  
Interesado la licencia q<sup>e</sup> soli-  
cita. M<sup>o</sup> y Honor. 3 de Oct 1765*

*Licenzia de  
Condes*

*En la Villa de Sta  
Ayuntamiento de Madrid*



SELO DE VALE  
MARAVEDIS  
SETECIENTOS  
Y CINCO.

Dado a veinte y nueve dias  
año de mill seiscientos sesenta  
D. Felix de Tanguar, Cavalle  
della, y Comisario del Quartel de  
En vista del Memorial que pres  
hecha a su Señoria por Madrid;  
dex y Reconozca el ruiño y fassas q  
Expresa, Nombro a D. Juan Tex  
Maestro de Obras y Alarife de esta  
lo acepto, En su consecuencia, Pa  
lar Calle de Attocha, y S. N. Ho  
con la Asistencia de zittado Alarife  
Nena Tizon Vissuador Gral. de la Limpie  
de D. Juan Antonio de Berxaho

Pa



Fachada de la f<sup>ca</sup>  
 de S<sup>to</sup> Ildefonso,  
 cinquenta y vn  
 pies -

Dho Memorial trasva tus que *Al Omñi<sup>no</sup>*  
 D<sup>no</sup> Juan de Matarranz; (Que estas, estas en  
 pottradas) tubo de línea cinquenta y vn  
 pies y quatro = La Fachada por la referida  
 Calle de S<sup>to</sup> Ildefonso, triada la fuente de  
 de las mismas medianeras' de los que ban enun  
 ciados, tubo otra casa (que esta tambien' esta en  
 pottrada) cinquenta y vn pies = Titulares  
 que fueron los dhos Condes; el referido Señor  
 Capitul, previno a D<sup>no</sup> Fernando de Acosta  
 Dillo, asimismo Maestro de Obras y Maxife de  
 esta dha villa, quien' ha de executar la au'  
 ta expresada; Obtenya licencia de su M<sup>te</sup> Ayun  
 tamiento, sin' cuyo Requirio no la depuncipio; y  
 obtenida, obxene en ella Contratos y Policia, tra  
 niendo sacar la tierra y desmontar al campo  
 todos los sauados; Enlosando las dos fachadas,  
 y hechando Cornatones en los tejados, como tam  
 bien' que levantada la fabrica para bara ella  
 superficie; no la continie virgué por medio de  
 abriso as. para un nuevo Reconoz<sup>to</sup>. Dado lo qual dho  
 D<sup>no</sup> Fernando Acostadillo respondió fana prompto asi  
 Cumpla; y el mencionado Sr. Cap<sup>l</sup> y D<sup>no</sup> J. Ferr. de  
 Ocaña lo firmaron; Yo el Infascipio en fee de ello =

Juan Fernando  
 J. de Ocaña  
 D<sup>no</sup> J. Ferr. de Ocaña  
 D<sup>no</sup> J. Ferr. de Ocaña  
 D<sup>no</sup> J. Ferr. de Ocaña

Ayuntamiento de Madrid



Y CINCO.  
SETECIENTOS Y TRESENTA  
MIL Y OCHO.  
AÑO DE MIL  
OCIENTOS Y CINCUENTA Y CINCO.



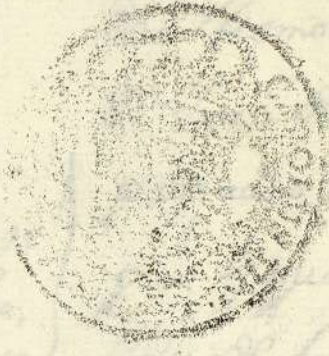
*[Faint handwritten notes or signatures on the left margin]*

*[Faint handwritten notes or signatures at the bottom left]*





Seinte maravedis.



**SELLO QVARTO. VEINTE  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y CINCO.**

*Escudo de  
de Aldeanueva  
de Guzman  
1765*

*de las mismas mil quinientas...  
...que son en  
...que una tambien...  
...que fueron los dhas...  
...a D. Juan de...  
...de dhas...  
...la...  
...la...  
...la...*

*Carta de Carta*

*7*

*1765*

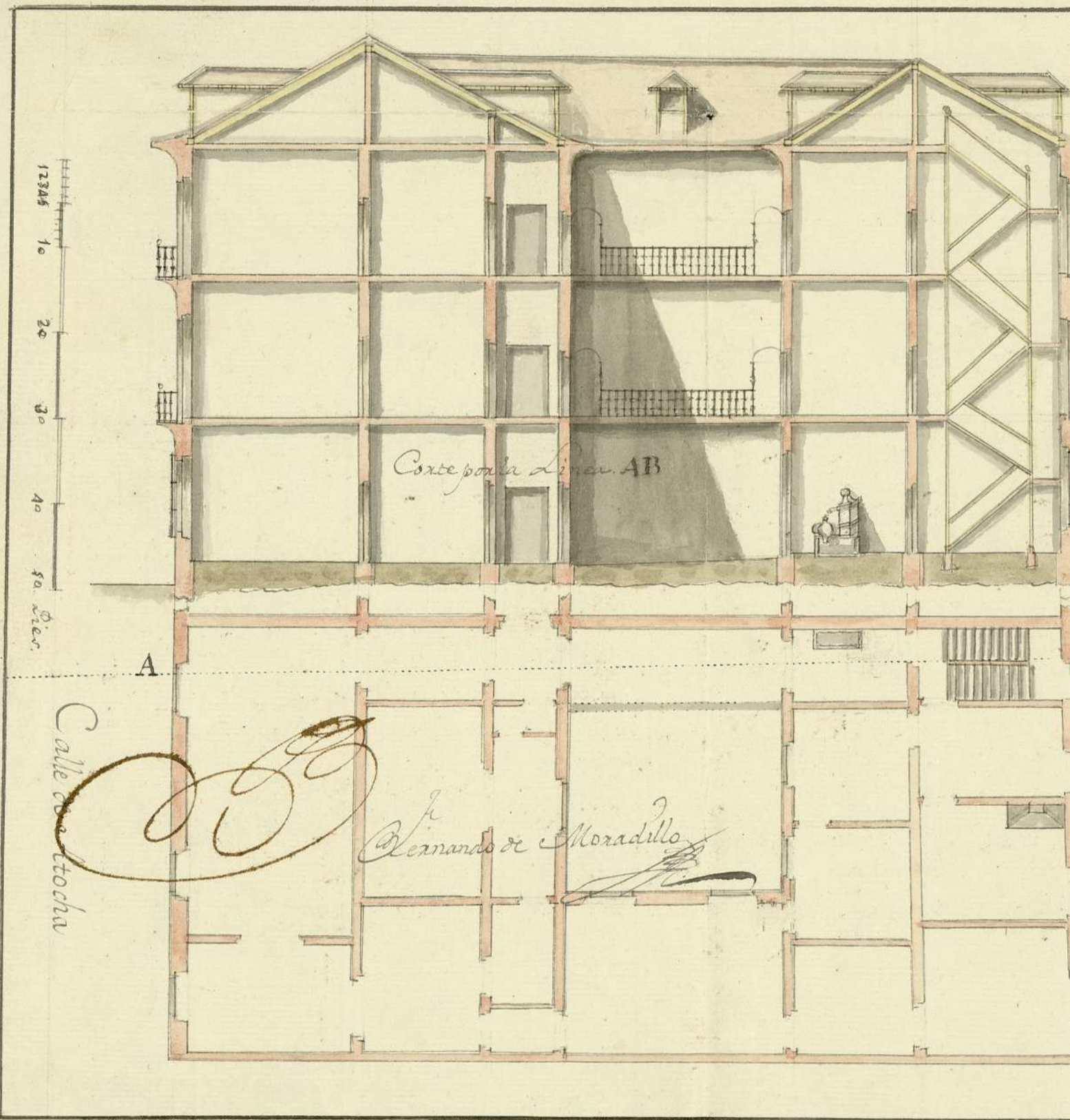


22

7

1763





12345  
10  
20  
30  
40  
50  
Pieces

Corte por la Línea AB

Calle de la Ttocha

J. Bernando de Moradillo



1 68 17 51



Escritura pública

SELEO QUARTO, VEINTI  
NABA VEIN. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS E SESENTA  
Y CINCO.

*Mano de C...*

1763